

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 12 de Diciembre de 2016.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7780 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°425/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/12/2016, Acta N°02-B/2016;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°425/16 Acta N°02-B/2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12/12/2016 que dice: **“Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se ratifica la aprobación de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Quillota, contenido en el PADEM aprobado por Acuerdo N°380, Acta N° 38/2016 de 10 de Noviembre de 2016:**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

PRESUPUESTO EJERCICIO AÑO 2016 EDUCACION EN MILES DE PESOS

INGRESOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
05			CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.628.663
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.628.663	
		003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	9.178.663	
		101	DE LA MUNICIPALIDAD	450.000	
			TOTAL INGRESOS		9.628.663

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

GASTOS

TITULO	ITEM	ASIGNACION	CUENTAS	SUB TOTAL	TOTALES
21			CXP GASTOS EN PERSONAL		8.683.663
	01		PERSONAL DE PLANTA	3.573.897	
	02		PERSONAL A CONTRATA	2.146.186	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	2.963.580	
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		720.000
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000	
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	20.000	
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	200.000	
	05		SERVICIOS BASICOS	200.000	
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.000	
	08		SERVICIOS GENERALES	70.000	
	09		ARRIENDOS	20.000	
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.000	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35.000	
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.000	
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		100.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	100.000	
29			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		85.000
	04		MOBILIARIO Y OTROS	20.000	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	40.000	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	15.000	
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	10.000	
34			CXP SERVICIO DE LA DEUDA		40.000
	07		DEUDA FLOTANTE	40.000	
			TOTAL GASTOS		9.628.663

SEGUNDO **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control Interno - Administración y Finanzas - Comunicaciones - Prensa - Jurídico - Informática - Obras - Asesoría del Alcalde - Medio Ambiente - Turismo - Inspecciones - Of. Partes - DIDECO - Presupuesto - Adquisiciones - SECPLAN - Personal - Remuneraciones - Bienestar - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 425/16 Acta N°02-B/2016 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/jlm.-